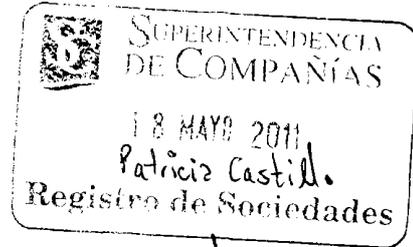


25531

~~ESCANEAR~~



Quito, 17 de mayo del 2011

SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.
Presente.

12h



Quito ✓
\$1,00 =

De mi consideración:

Por medio de la presente, notifico a su Autoridad que en la Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía WISE LABORATORIO CIA. LTDA.; celebrada en la ciudad de Quito el 31 de enero de 2011 resolvió: 1) El nombramiento de los nuevos administradores señores LENIN ESTEBAN LEIVA VARGAS, como Gerente General y Representante Legal; y, al señor SIXTO ATAHUALPA LEIVA MONTEROS como Presidente de la Compañía; 2) Cesión de 200 Participaciones de un dólar estadounidense cada una por un valor de doscientos dólares estadounidenses, por parte de la señorita MARIA ALEJANDRA CABEZAS ALARCÓN, a favor del señor Sixto Atahualpa Leiva Monteros.

Adjunto los siguientes documentos;

1. Copias certificadas de los nombramientos de Gerente General y Presidente, debidamente inscritos en el Registro Mercantil del Cantón Quito;
2. Tercera copia certificada de cesión de participaciones de la compañía WISE LABORATORIO CIA. LTDA.
3. Copias a color de las cédulas de ciudadanía y papeletas de votación actuales, de los administradores.

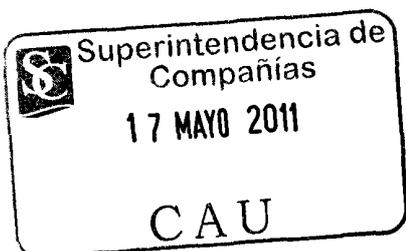
Con estos antecedentes, solicito a Ud. se digne ordenar a quien corresponda se realice el trámite correspondiente para el registro de los nuevos Administradores; así como el registro de la cesión de participaciones.

Por su gentil atención en este asunto le expreso mi agradecimiento.

Atentamente,

LENIN LEIVA VARGAS

Lenin Esteban Leiva Vargas
Gerente General WISE LABORATORIO CIA. LTDA.



REGISTRADO NOMBRAMIENTO
Y CESION Y PARTICIPACIONES
23-05-2011



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA WISELABORATORIO LTDA.

OTORGADO POR: MARIA ALEJANDRA CABEZAS ALARCÓN.

A FAVOR DE: SIXTO ATAHUALPA LEIVA MONTEROS

CUANTÍA: USD 200,00

Di 3C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y seis de abril del año dos mil once, ante mí doctor JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (Encargado), según oficio número nueve seis cuatro DDP-MSG de cinco de agosto del año dos mil tres, comparecen, por una parte la señorita MARIA ALEJANDRA CABEZAS ALARCÓN de estado civil soltera, por sus propios y correspondientes derechos; y, el señor SIXTO ATAHUALPA LEIVA MONTEROS, de estado civil casado, por sus propios y correspondientes derechos. Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, aptos y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de este acto y contrato, al que proceden libre y voluntariamente, me piden elevar a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones, al tenor de las cláusulas siguientes.- **PRIMERA. DE LOS OTORGANTES:** Intervienen en la

celebración de este instrumento público, por una parte, la señorita MARIA ALEJANDRA CABEZAS ALARCÓN a quien en adelante se la llamará simplemente la << cedente >>; y, por otra parte el señor SIXTO ATAHUALPA LEIVA MONTEROS, a quien en adelante se lo llamará simplemente el <<cesionario>>. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, soltera la primera y casado el último.- **SEGUNDA. DE LOS ANTECEDENTES.**- Uno. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno encargado del cantón Quito, el cuatro de noviembre del dos mil diez, se constituyó la compañía de responsabilidad Limitada WISELABORATORIO CIA. LTDA., con la aprobación de la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. sc punto ij punto djc punto q punto diez punto cero cero cuatro ocho cuatro dos (SC.IJ.DJC.Q.10.004842) de fecha nueve de noviembre de dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número tres ocho ocho ocho (3888), Tomo ciento cuarenta y uno (141), de fecha veinte y dos de noviembre del dos mil diez.- Dos. Los socios de la compañía, reunidos legalmente en junta general extraordinaria y universal de socios con la presencia de todo el capital social, el día treinta y uno de enero del año dos mil once, en el domicilio principal de la Compañía, acordaron por unanimidad AUTORIZAR a la socia María Alejandra Cabezas Alarcón para que transfiera doscientas participaciones que posee en la compañía de Responsabilidad Limitada WISELABORATORIO CIA, LTDA., a favor del señor Sixto Atahualpa Leiva Monteros.- **TERCERA.- DEL OBJETO:** Con los antecedentes expuestos, la <<cedente>> señorita María Alejandra Cabezas Alarcón, cede en venta real y efectiva a favor del <<cesionario>> señor Sixto Atahualpa Leiva Monteros las participaciones descritas en la cláusula



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



anterior, es decir, doscientas participaciones que posee en la compañía de Responsabilidad Limitada WISELABORATORIO CIA, LTDA., con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- **CUARTA.-**

DEL PRECIO: El precio de las participaciones que se venden, es de doscientos dólares estadounidenses, de contado; y, que el <<cesionario>> señor Sixto Atahualpa Leiva Monteros paga a la <<cedente>> de contado, cantidad que la <<cedente>> declara haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos del <<cesionario>>.- **QUINTA.- DE LA ENTREGA DEL**

CERTIFICADO: Se deja constancia que la cedente entrega al cesionario, al momento de suscribir esta escritura, su certificado de aportación, para que sea anulado, y la compañía pueda emitir otros con las participaciones que les corresponden a cada uno de los socios de la compañía de Responsabilidad Limitada WISELABORATORIO CIA.

LTDA.- **SEXTA.- DE LA ACEPTACIÓN:** El cesionario acepta la venta hecha a su favor.- **SEPTIMA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y DE**

LA MARGINACIÓN: Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el registro mercantil del cantón Quito, la marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía, y de las demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso.-

OCTAVA.- DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS: Se protocoliza junto con esta escritura y forma parte de la misma, la copia certificada del acta de la junta general extraordinaria y universal de los socios de la compañía de Responsabilidad Limitada Wiselaboratorio Cia. Ltda., en que se autoriza la presente cesión de participaciones.-

(HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Los comparecientes ratifican

la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el Abogado Marco Tapia Figueroa, en libre ejercicio profesional con matrícula número diez tres noventa y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, en unidad de acto se ratifican y firman junto conmigo.- De todo lo que doy fe.-

M.A. Alejandra Cabezas A.

MARIA ALEJANDRA CABEZAS ALARCÓN

C.C. No. 17 1448948 -9

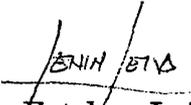
Sixto
SIXTO ATAHUALPA LEIVA MONTEROS

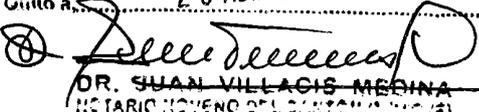
C.C. No.

De Jesus Jesus
EL NOTARIO

representante legal de la Compañía; así que sugiere lo siguiente: a) Que sea nombrado como Presidente de la Compañía el señor SIXTO ATAHUALPA LEIVA MONTEROS; y b) Se auto postula para ser nombrado como Gerente General y Representante Legal de la compañía.- Acto seguido, la junta General en conocimiento de las sugerencias, decide por unanimidad elegir al señor SIXTO ATAHUALPA LEIVA MONTEROS como Presidente, y al señor LENIN ESTEBAN LEIVA VARGAS como Gerente General y Representante Legal de la Compañía, por el período establecido en el Estatuto Social.- Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 10h30, firmando para constancia la presente acta, todos los socios por tratarse de una Junta Universal.

Ma. Alejandra Cabezas A.
Maria Alejandra Cabezas Alarcón
SECRETARIA


Lenin Esteban Leiva Vargas
PRESIDENTE

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS.....
Quito a..... 28 ABR. 2011

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
171448948-0



APELLIDOS Y NOMBRES
CABEZAS ALARCON MARIA ALEJANDRA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
CHAUPICRUZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1984-05-28
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: Soltera

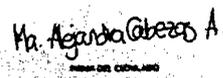


INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
ING. PROCES. BIOTECNOLO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CABEZAS MURGUEYTIO RODDY EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALARCON MÓREJON XIMENA EMILIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-10
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-10




 Dr. Juan Villacis
 Quito - E


 Ma. Alejandra Cabezas A.
 titular del Cédula



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2010

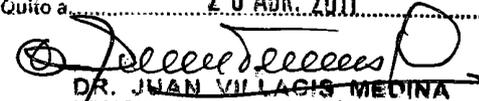
059-0062 NÚMERO
1714489489 CÉDULA
CABEZAS ALARCON MARIA ALEJANDRA

PICHINCHA PROVINCIA
 CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTÓN
 ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS ÚTIL(S).....
 Quito a 26 ABR. 2011

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSUARIOS

IDENTIFICACION

LEIVA MONTEROS SIXTO ATAHUALPA

FORMA REN 0097765

2ch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2011

049-0024
 NUMERO

1706747746
 Cedula

LEIVA MONTEROS SIXTO ATAHUALPA

PICHINCHA PROVINCIA
 CUMBAYA CANTON
 PARRQUJA ZONA

DAVID HAROLD
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTÁ
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 ENHOJAS útil (s).....

Quito a 26 ABR 2011

[Signature]
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA CERTIFICADA** de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA WISELABORATORIO CIA. LTDA.**, otorgada por: **MARIA FERNANDA CABEZAS ALARCON**, a favor de: **SIXTO ATAHUALPA LEIVA MONTEROS**; debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y seis de abril de dos mil once.

NOTARIA NOVENA
De Juan Villacis Medina
Dr. JUAN VILLACIS MEDINA
Notario Noveno (E) del Cantón Quito.

RAZON: Tomé nota de la presente **CESION DE PARTICIPACIONES** al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de responsabilidad limitada **WISELABORATORIO CIA. LTDA.**, celebrada ante mí el cuatro de noviembre de dos mil diez.-

Quito, a 04 de mayo de 2011

NOTARIA NOVENA
De Juan Villacis Medina
DR. JUAN VILLACIS MEDINA



NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)